



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

MOCIÓN

ASUNTO: Elaboración de la auditoria externa del coste del Estadio del Valencia C.F., en la Avenida Cortes Valencianas.

El Ayuntamiento de Valencia concedió, el pasado 12 de julio de 2024, a la mercantil VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D., licencia urbanística para la ejecución de las obras denominadas "Nuevo Estadio del Valencia C.F.", en la Avda. de les Corts Valencianes nº 12, consistentes en la finalización de la construcción y posterior apertura de un Estadio de Fútbol y Aparcamiento, según el proyecto básico modificado de obra y actividad presentado con fecha 30 de enero de 2024, de conformidad los certificados ECUV A1, ECUV B1 y certificación OCA de fecha 31 de enero de 2024 y los certificados ECUV A1 y ECUV B1 de fecha 19 de abril de 2024 aclaratorios sobre el aparcamiento los días de partido, expedidos por la ECUV ADDIENT EMPRESA CERTIFICADORA, SLU, Entidad de Inspección acreditada por ENAC con acreditación Nº 209/EI386 e inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras de Verificación y control de actuaciones urbanísticas (RECUV), y con los condicionantes derivados de los distintos informes técnicos emitidos.

La Resolución de la concesión de la licencia establecían, entre otros condicionantes, que *“de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188.2 del TRLOTUP, se establecen los siguientes plazos: a) Plazo de 3 meses, a contar desde la recepción de la notificación de la presente Resolución, para la presentación del Proyecto de Ejecución y resto de documentos relacionados en el apartado B de Condicionantes Generales, así como de calendario o cronograma de ejecución de las obras, con expresa inclusión de plazos parciales que se considerarán esenciales y vinculantes”*.

Por otro lado, la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, en su sesión celebrada el 21 de febrero de 2024, aprobó una moción para que el Ayuntamiento de Valencia encargara *“una auditoria externa e independiente para evaluar el coste de las obras del estadio, recogidas en el proyecto presentado por el Valencia CF SAD, y para que se puedan determinar y exigir eficazmente las garantías que aseguren el coste total de las obras y que las mismas no vuelvan a ser paralizadas”*.

Posteriormente, la Comisión de Urbanismo, Parques y Jardines, Espacios Naturales y Mejora Climática, en su sesión celebrada el 17 de julio de 2024, aprobó una moción para *“que se elabore una auditoria externa del coste del estadio con los requisitos de las fichas urbanísticas aprobadas con las exigencias del convenio, y el coste resultante sea el utilizado para el depósito de*

la fianza, para preservar que no se materialicen los derechos urbanísticos sin asegurar el cumplimiento de las obligaciones, como requisito previo a la admisión a trámite de la iniciativa de programa de actuación integrada para el desarrollo de la unidad de ejecución de la fase 2 de la zona A “antiguo Mestalla”. Todo ello derivado de la necesidad de garantizar que no se produzca un nuevo incumplimiento en línea con lo que ha acreditado el TSJCV, evitando que las obras vuelvan a quedar paralizadas una vez iniciado el trámite o que estas produzcan como resultado un estadio de menor calidad y condiciones del requerido”.

Por último, el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado 23 de julio de 2024, aprobó *“que se elabore una auditoria externa del coste del estadio con los requisitos de las fichas urbanísticas aprobadas con las exigencias del convenio, y el coste resultante sea el utilizado para el depósito de la fianza, para preservar que no se materialicen los derechos urbanísticos sin asegurar el cumplimiento de las obligaciones, como requisito previo a la admisión a trámite de la iniciativa de programa de actuación integrada para el desarrollo de la unidad de ejecución de la fase 2 de la zona A “antiguo Mestalla”. Todo ello derivado de la necesidad de garantizar que no se produzca un nuevo incumplimiento en línea con lo que ha acreditado el TSJCV, evitando que las obras vuelvan a quedar paralizadas una vez iniciado el trámite o que estas produzcan como resultado un estadio de menor calidad y condiciones del requerido”.*

La mercantil VALENCIA CLUB DE FÚTBOL, S.A.D. presentó, el pasado viernes 11 de octubre de 2024, en el registro de entrada del Ayuntamiento de Valencia el Proyecto de Ejecución y el resto de documentos relacionados con los Condicionantes Generales establecido en la licencia urbanística del 12 de julio.

Por todo lo expuesto se,

PROPONE

ÚNICO- Que se inicien las actuaciones necesarias para la elaboración de una auditoría externa del coste del estadio, en cumplimiento con lo establecido en el acuerdo del Pleno del pasado 23 de julio de 2024.

Valencia, 14 de octubre de 2024

Fdo. Juan Manuel Giner Correl
Área de Urbanismo, Vivienda y Licencias